

MENDOZA, 23 MAR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 1910/18 caratulada "*Reiteración pedido Categoría 04 - Sra. Susana, Beatriz VILLARRUEL, a partir 01/03/18*".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la excesiva cantidad de trámites y exigencias existentes en el Departamento de Concursos, a los que debe responder la mencionada agente con su cargo categoría 5 y un Adicional por Mayor Dedicación de 10 horas semanales.

Que la Sra. VILLARRUEL, quien está a cargo del mencionado Departamento, realiza todas las tramitaciones referidas a los concursos, tareas que son llevadas a cabo con exactitud, prolijidad, celeridad y respetando los tiempos establecidos para cada uno de los trámites.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que realizarán las previsiones necesarias para atender dicho adicional.

Que el mencionado adicional está contemplado en el artículo 12° inc. a) y c) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a favor de la Téc. Univ. Susana Beatriz VILLARRUEL (Legajo N° 27.986 - CUIL N° 27-13996070-5) para cumplir funciones en el Departamento de Concursos, consistente en un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00) desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**158**

F. A.
ecm.


  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO